

# memorialibertaria

CGT-PV

## Una Confederación para la lucha



La Confederación General del Trabajo del País Valencià, CGT-PV, inició su andadura, digamos oficial, en abril de 1990. Y matizo oficialmente puesto que si revisamos sus primeros estatutos, como así constan en el registro administrativo, los mismos son una modificación sobre los estatutos registrados de la Confederación Regional del País Valencià y Murcia de la CNT.

Se comenzaba una nueva andadura motivada por la sentencia referente al uso de las siglas "CNT", impuesta por el Tribunal Supremo del Reino de España un año antes<sup>1</sup>. Se "cerraba" una fase de un convulso proceso que arrancaba en 1979 cuando la CNT se partía nuevamente, en su V Congreso Confederado, y más de 100 sindicatos se confederaban un año después en la denominada CNT-Congreso de Valencia<sup>2</sup>. No era esta la primera ruptura orgánica en el seno del anarcosindicalismo ibérico<sup>3</sup> aunque, posiblemente, la más influyente para el devenir posterior del propio movimiento obrero de orientación libertaria tras la reconstrucción confederal realizada en 1976.

Dejando esta parte trascendental de nuestra memoria histórica más reciente, como decíamos al principio, la CGT-PV modificaba sus anteriores estatutos y fijaba su sede en la calle Blanquerías, 4 primero, de la ciudad de Valencia. Este edificio acabó siendo derruido para construir la posterior sede del

PSOE-PSPV. El ámbito territorial de la nueva Confederación abarcaba, con la denominación oficial estatutaria, la Comunidad Valenciana, aunque en las modificaciones estatutarias posteriores desaparecerá por la de País Valencià. Aquellos primeros estatutos fueron ampliados posteriormente, en algún momento de 1994, pasando de los primitivos 29 artículos a 64, más 6 disposiciones y un anexo que define las atribuciones de la Secretaría General. Los cambios estatutarios se centraron principalmente en definir más ampliamente los principios generales o rectores y en desarrollar la estructura orgánica y de funcionamiento. Posteriormente, en fecha 14 de febrero de 2005, se registraron los actualmente vigentes.

El órgano de expresión de la confederación valenciana era, y sigue siendo, el *Noticia Confederada* (NC). Su cabecera estaba registrada desde 1987 aunque el primer número que conservamos es de mayo-junio de 1991. La fortaleza de la prensa confederal escrita era un hecho destacable ya que aparece reflejada una relación de 15 revistas y boletines vinculados a los distintos sindicatos y federaciones en aquel año 91, aunque se editaban cerca de 20 según viene recogido. El NC mantiene intacta su cabecera, con pequeñas variaciones, desde su inicial andadura.

Un hecho marcó la vida de la CGT-PV y fue ampliamente destacado en la prensa de la

época. Las distintas sedes que se iban utilizando desde la Transición acababan cerrándose por sus altos alquileres y la ubicada en la calle de la Paz, 28, desapareció tras un incendio. El Comité Confederado decidía dar un golpe sobre la mesa en la que la Administración, bajo la dirección del entonces delegado del Gobierno socialista, Francisco Granados, seguía dilatando la cesión (poco ha cambiado desde entonces la

**El 10 de septiembre de 1993 la CGT-PV ocupaba el edificio Levante situado en la Avenida del Cid, 154, de la ciudad del Turia, harta de unas negociaciones totalmente estériles**

dinámica) de algún local del extensísimo patrimonio histórico sindical<sup>4</sup> incautado. El 10 de septiembre de 1993, la CGT-PV ocupaba el edificio Levante situado en la Avenida del Cid, 154, de la ciudad del Turia, harta de unas negociaciones totalmente estériles. La acción que pretendía ser provisional mientras la Administración cedía un inmueble del patrimonio acumulado, fue apoyada por numerosas organizaciones sociales de la época y por prácticamente todas las organizaciones políticas de la izquierda valenciana, acercándose física-

mente a la ocupación. La respuesta oficial vino en forma de violentas cargas policíacas contra el numeroso grupo de personas que se concentraron a las puertas del edificio en solidaridad con la Confederación y en la promesa de la Administración en la cesión de un inmueble en el centro histórico de la ciudad de Valencia.

Finalmente, la CGT-PV acabó irrumpiendo en varias plantas del edificio ocupado y sus distintos sindicatos confederados, y la propia Federación Local de Valencia, fueron trasladándose desde su ubicación provisional en la avenida del Reino de Valencia, 58. Se ocuparon todas las plantas excepto las dos que mantenían dependencias administrativas, posteriormente vinculadas al Registro Electoral dependiente del Ayuntamiento de Valencia. Eran tiempos en los cuales la Confederación valenciana aspiraba a situarse como principal organización sindical alternativa al binomio que iban formando las estructuras de las Comisiones Obreras con el sindicato socialista. Ambas organizaciones sindicales iban mutando su estrategia, marcada tras los Pactos de la Moncloa, frente a la realidad del conflicto colectivo dentro del mundo del trabajo por una dinámica de pactismo en las relaciones laborales y, de paso, arrinconaban, o expulsaban directamente, a sus núcleos obreristas más concienciados. La afiliación confederal creció rápidamente tras la ocupación y la estructura orgánica en el País Valencià se estableció en 9 sindicatos federados, 7 federaciones locales y una comarcal. La actividad era muy intensa, llegando a realizar dos programas semanales en *Ràdio Klara* o a montar barraca libertaria en las fiestas barriales de San Marcelino, aparte de toda la actividad sindical y social en la que se participaba.

Aquella "provisionalidad" camina hacia los 24 años y la CGT-PV continúa siendo un referente importante en la resistencia a un capitalismo cada vez más depredador y globalizado, con un retroceso importante en los derechos y las libertades individuales y colectivas, y con todos los cambios acontecidos desde entonces en la consolidación de las políticas sindicales pactistas dentro del llamado régimen del 77.

### NOTAS

<sup>1</sup> La sentencia de abril de 1989 daba "exclusividad" para la utilización de dichas siglas a la CNT-AIT. Fue recurrida ante el Tribunal Constitucional por la CNT-Renovada de José March tras un Congreso Extraordinario celebrado en Madrid el 29 de abril donde también se acordó que provisionalmente se utilizarían las nuevas siglas CGT. Durante ese año hubo varios intentos desde el sector "renovado" con el "histórico" para solucionar el asunto vía extrajudicial aunque no se consiguió ningún acuerdo. Finalmente en 1992 se desestimaba el recurso.

<sup>2</sup> En 1983 la CNT-AIT sufre una nueva escisión tras su congreso en Barcelona. Este sector celebra un llamado Congreso de Unificación donde sindicatos escindidos acuerdan denominarse CNT-Renovada. El uso de todas estas denominaciones, Congreso Valencia, Renovada o solo CNT, será "normalizado" hasta la sentencia de las siglas del 89.

<sup>3</sup> Las principales rupturas orgánicas comenzaron entre 1946 y 1963 afectando a los grupos y federaciones en el exilio. Tras el Congreso de Montpellier de 1965 la CNT se vuelve a partir en dos bloques hasta la reconstrucción de 1976. Desde entonces las tensiones internas en la CNT-AIT han seguido existiendo y provocando escisiones y expulsiones. Es difícil valorar estas rupturas aunque ningún estudio profundo excluye la influencia negativa de las mismas entre la afiliación.

<sup>4</sup> El patrimonio sindical se dividía en dos grandes bloques. Uno el denominado patrimonio histórico expoliado a la CNT y a la UGT durante la guerra y otro el llamado patrimonio acumulado, incluso más amplio que el anterior, que venía de las obligatorias cotizaciones obreras, y empresariales, a la estructura sindical franquista. El patrimonio acabó "repartíndose" entre sindicatos que no existían tras la incautación total de 1939 por el régimen franquista (como CCOO, USO...), en dotar de inmuebles a las organizaciones empresariales, en aumentar los edificios para las distintas administraciones públicas post Transición y en manos de partidos políticos que nada tenían que ver con dicho patrimonio. La CNT-AIT ha recibido distintas cantidades económicas a partir del año 1993 en el que la Administración concedió la cantidad de 248 millones de pesetas en concepto de "compensación" por el expolio realizado al patrimonio histórico de toda la CNT, incluyendo ateneos (UGT recibía por los mismos motivos 4.114 millones de pesetas aportando "pruebas de propiedad" de 520 locales). Actualmente tiene pendientes diversas demandas en el Tribunal Constitucional tras la aprobación por el Gobierno de Zapatero del Real Decreto-Ley 13/2005 que puso punto y final a lo que a reclamaciones del Patrimonio Histórico se refiere.

José Asensio  
Equip Comunicació CGT-PV